

DECRETO N° 401 /

TEMUCO, 3 FEB. 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025 aprobados por Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18.12.2024.
2. El Ord. N°879 del 05.12.2024, del Secretario Municipal comunica acuerdo del Concejo Municipal que aprueba actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión para el año 2025.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16.12.2024.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo con Ord. N° 673 de Acuerdo de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal.

D 3048631

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el artículo 104 letra E de la ley N° 20.965 letra d, indica "Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública" además expresa que "Siempre que el alcalde constate el incumplimiento reiterado e injustificado de alguno de los compromisos suscritos por los representantes de las instituciones del consejo en el marco del plan comunal de seguridad pública deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de su respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito."

11. El Reglamento 006 en su artículo N° 17 y N°17 Ter que crea y señala las funciones del Departamento Igualdad De Género.

12.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

13.- Que, en sesión de fecha 05.12.2024, del Secretario Municipal comunica acuerdo del Concejo Municipal que aprueba actualización del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión para el año 2025.

#### **14.15.08 Departamento Igualdad De Género \$ 91.727.000**

14.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### **DECRETO:**

**1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:**

**Programa Igualdad De Género \$91.727.000.-**

**2.- El objetivo general del programa es el siguiente:**

Transversalizar el enfoque de género en la administración municipal, tanto a nivel relacional, administrativo y funcional de la estructura organizacional, así como también a través de la operacionalización de los servicios entregados por el municipio a la comunidad.

**3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:**

- a. Monitorear y evaluar la implementación de los productos de la política local de igualdad de género, asegurando la efectividad de protocolos, programas (municipales y extrapresupuestarios) y normativas para prevenir y abordar la violencia de género, acoso, discriminación y desigualdad en la comuna Temuco.
- b. Generar y difundir análisis y estadísticas de género que permitan identificar desigualdades en diversos ámbitos, y que sirvan como base para la toma de decisiones en la formulación y evaluación de políticas públicas con enfoque de género.
- c. Fomentar el trabajo intersectorial y comunitario con actores municipales, sociales, públicos y privados para integrar la perspectiva de género en la gestión de la Dirección de Seguridad Pública y en soluciones comunitarias integrales.
- d. Prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas, sensibilización del personal municipal y la comunidad, campañas de concientización, formación y protocolos de atención y prevención.
- e. Velar por la correcta ejecución de los programas municipales dirigidos a las mujeres y diversidades sexuales y extrapresupuestarios en convenio con diferentes organismos públicos o privados. Garantizando la correcta implementación de los Programas y la medición de impacto.
- f. Capacitar a instituciones y organizaciones sociales en la promoción de la equidad de género, brindando formación y herramientas para implementar acciones concretas que mejoren la efectividad de las políticas de igualdad.

**4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>A. Monitorear, evaluar y garantizar la correcta implementación y ejecución de los productos asociado de la Política Local de Igualdad y Equidad de Género, asegurando la efectividad de los protocolos, programas (municipales y extrapresupuestarios) y normativas establecidas, con el fin de promover una cultura institucional que prevenga y aborde adecuadamente las situaciones de violencia de género, acoso,</b>	<b>A.1</b> Seguimiento de la ejecución de la Ordenanza que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Temuco. <b>A.2</b> Seguimiento del Manual de Proceso de Atención Psicojurídica.

<p><b>discriminación y desigualdad, tanto en el ámbito laboral como en la vía pública en la comuna de Temuco.</b></p>	<p><b>A.3</b> Ejecución y evaluación del Sello Igualdad.</p> <p><b>A.4</b> Monitoreo de los Programas de Transversalización del Enfoque de Género.</p> <p><b>A.5</b> Seguimiento del Protocolo de Prevención y Actuación ante Denuncias sobre Violencia de Género, Acoso Laboral, Acoso Sexual, Discriminación Arbitraria y Violencia en el Trabajo.</p>
<p><b>B. Generar y difundir análisis y estadísticas de género que permitan identificar desigualdades en diversos ámbitos, y que sirvan como base para la toma de decisiones en la formulación y evaluación de políticas públicas con enfoque de género.</b></p>	<p><b>B.1</b> Recolección de datos de los Programas del Departamento, desglosados por género</p> <p><b>B.2</b> Análisis cuantitativo y cualitativo de los datos recolectados por los Programas del Departamento.</p> <p><b>B.3</b> Desarrollo de 1 indicador de género en las estadísticas de 2 Direcciones municipales.</p> <p><b>B.4</b> Elaboración de un informe técnico semestral con recomendaciones para implementación programas.</p>
<p><b>C. Fomentar el trabajo intersectorial y comunitario con actores municipales, sociales, públicos y privados para integrar la perspectiva de género en la gestión de la Dirección de Seguridad Pública y en soluciones comunitarias integrales.</b></p>	<p><b>C.1</b> Actividades de sensibilización y difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de las mujeres y disidencias sexo genéricas.</p> <p><b>C.2</b> Capacitaciones sobre perspectiva de género para participantes de los programas asociados a la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p><b>C.3</b> Difusión catálogo capacitaciones a organizaciones comunitarias</p> <p><b>C.4</b> Campaña de sensibilización comunitaria en materia de Prevención de Violencias de Género.</p> <p><b>C.5</b> Articulación de Red de Apoyo a Personas Víctimas de Violencias de Género.</p>
<p><b>D. Prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas, sensibilización del personal municipal y la comunidad, campañas de concientización, formación y protocolos de atención y prevención.</b></p>	<p><b>D.1</b> Actividades (seminarios, clases magistrales, capacitaciones, feria de emprendedoras, ferias de sensibilización) de conmemoración fechas Conmemorativas de las Mujeres y Diversidades Sexo genéricas.</p>

	<p><b>D.2</b> Atención psicológica y jurídicas a personas víctimas de violencias de género.</p> <p><b>D.3</b> Representación jurídica ante tribunales de justicia a mujeres víctimas de violencia de género y a personas de las disidencias sexo genéricas (comunidad LGBTIQa+) víctimas de discriminación arbitraria, privilegiando litigación estratégica integral con enfoque de género y derechos humanos y/o en materias no abordadas por dispositivos públicos y/o privados, de acuerdo con los lineamientos internos del Departamento Igualdad de Género.</p> <p><b>D.4</b> Establecer red de Alianzas Interinstitucionales en la Prevención de violencias de género.</p> <p><b>D.5</b> Actividades comunitarias de prevención y empoderamiento y derechos de las mujeres y diversidades sexogenéricas.</p> <p><b>D.6</b> Gestión de recursos logísticos y humanos necesarios para la realización de actividades conmemorativas, garantizando una participación amplia y exitosa.</p>
<p><b>E. Velar por la correcta ejecución de los programas municipales dirigidos a las mujeres y diversidades sexo genéricas y extrapresupuestarios en convenio con diferentes organismos públicos o privados.</b></p>	<p><b>E.1</b> Jornada de trabajo interdisciplinar y técnica de programas.</p> <p><b>E.2</b> Reuniones de coordinación, monitoreo y evaluación con programas que abordan las violencias de género.</p> <p><b>E. 3</b> Gestionar la coordinación de las acciones de los programas, estableciendo puntos de contacto y calendarios de reuniones de trabajo.</p> <p><b>E. 4</b> Seguimiento de las entregas y compromisos acordados con los organismos externos para asegurar que se cumplan según lo pactado.</p> <p><b>E. 5</b> Facilitar la inscripción y participación en los programas mediante plataformas accesibles y cercanas a la comunidad.</p>

<p><b>F. Capacitar a instituciones y organizaciones sociales en la promoción de la equidad de género, brindando formación y herramientas para implementar acciones concretas que mejoren la efectividad de las políticas de igualdad.</b></p>	<p><b>F.1</b> Jornada de formación a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la comuna, para la prevención de las violencias de género.</p> <p><b>F.2</b> Certificación con el sello promueve igualdad para reconocer a las organizaciones sociales e instituciones que adopten medidas significativas y efectivas en la promoción de la equidad de género.</p>
---	--

**5.- Las personas o comunidad beneficiadas con el programa indicado son las siguientes:**

La población de la comuna de Temuco, con prevalencia en orientación y asesoría a mujeres y personas pertenecientes a las disidencias sexo genéricas de la comuna de Temuco.

En la correcta ejecución del Plan Comunal de Seguridad está orientada a servir a toda la comuna de Temuco que supera los 280.000 habitantes.

**6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con el periodo de tiempo que indica:**

Mes y Fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	<p><b>A.1</b> Seguimiento de la ejecución de la Ordenanza que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Temuco.</p> <p><b>A.2</b> Seguimiento del Manual de Proceso de Atención Psicojurídica</p> <p><b>A.3</b> Ejecución y evaluación del Sello Igualdad</p> <p><b>A.4</b> Monitoreo de los Programas de Transversalización del Enfoque de Género</p> <p><b>A.5</b> Seguimiento del Protocolo de Prevención y Actuación ante Denuncias sobre Violencia de Género, Acoso Laboral, Acoso Sexual, Discriminación Arbitraria y Violencia en el Trabajo.</p> <p><b>C.1</b> Actividades de sensibilización y difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en</p>	

	<p>el área de las mujeres y disidencias sexo genéricas</p> <p><b>D.3</b> Atención psicológica y jurídicas a personas víctimas de violencias de género.</p> <p><b>D.4</b> Representación jurídica ante tribunales de justicia a mujeres víctimas de violencia de género y a personas de las disidencias sexo genéricas (comunidad LGBTIQ+) víctimas de discriminación arbitraria, privilegiando litigación estratégica integral con enfoque de género y derechos humanos y/o en materias no abordadas por dispositivos públicos y/o privados, de acuerdo con los lineamientos internos del Departamento Igualdad de Género.</p> <p><b>D.5</b> Establecer red de Alianzas Interinstitucionales en la Prevención de violencias de género.</p> <p><b>D.7</b> Gestión de recursos logísticos y humanos necesarios para la realización de actividades conmemorativas, garantizando una participación amplia y exitosa.</p> <p><b>E.1</b> Jornada de trabajo interdisciplinar y técnica de programas.</p> <p><b>E.2</b> Reuniones de coordinación, monitoreo y evaluación con programas que abordan las violencias de género.</p> <p><b>E. 3</b> Gestionar la coordinación de las acciones de los programas, estableciendo puntos de contacto y calendarios de reuniones de trabajo.</p> <p><b>E. 4</b> Seguimiento de las entregas y compromisos acordados con los organismos externos para asegurar que se cumplan según lo pactado.</p> <p><b>E. 5</b> Facilitar la inscripción y participación en los programas mediante plataformas accesibles y cercanas a la comunidad.</p> <p><b>F.1</b> Jornada de formación a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la</p>	
--	--	--

	<p>comuna, para la prevención de las violencias de género.</p> <p><b>B.1</b> Recolección de datos de los Programas del Departamento, desglosados por género</p> <p><b>B.2</b> Análisis cuantitativo y cualitativo de los datos recolectados por los Programas del Departamento.</p> <p><b>B.3</b> Desarrollo de 1 indicador de género en las estadísticas de 2 Direcciones municipales.</p> <p><b>C.2</b> Capacitaciones sobre perspectiva de género para participantes de los programas asociados a la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p><b>C.3</b> Difusión catálogo de capacitaciones a organizaciones comunitarias</p>	73.427.000
<b>Marzo – junio</b>	<p><b>C.4</b> Campaña de sensibilización comunitaria en materia de Prevención de Violencias de Género.</p> <p><b>D.5</b> Articulación de Red de Apoyo a Personas Víctimas de Violencias de Género.</p> <p><b>D.1</b> Actividades (seminarios, clases magistrales, capacitaciones, feria de emprendedoras, ferias de sensibilización) de conmemoración fechas Conmemorativas de las Mujeres y Diversidades Sexo genéricas.</p> <p><b>B.4</b> Elaboración de un informe técnico semestral con</p>	



	recomendaciones para implementación programas. <b>D.6</b> Actividades comunitarias de prevención y empoderamiento y derechos de las mujeres y diversidades sexogenéricas.	\$12.300.000
<b>Septiembre – octubre</b>	<b>D.1</b> Actividades (seminarios, clases magistrales, capacitaciones, feria de emprendedoras, ferias de sensibilización) de conmemoración fechas Conmemorativas de las Mujeres y Diversidades Sexo genéricas.	\$3.000.000
<b>Noviembre</b>	<b>C.4</b> Campaña de sensibilización comunitaria en materia de Prevención de Violencias de Género. <b>F.2</b> Certificación con el sello promueve igualdad para reconocer a las organizaciones sociales e instituciones que adopten medidas significativas y efectivas en la promoción de la equidad de género.	\$3.000.000
<b>Diciembre</b>	<b>E.1</b> Jornada de trabajo interdisciplinar y técnica de programas.	0
<b>Total del Programa</b>		<b>\$91.727.000</b>

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<p><b>B.1</b> Recolección de datos de los Programas del Departamento, desglosados por género</p> <p><b>B.2</b> Análisis cuantitativo y cualitativo de los datos recolectados por los Programas del Departamento.</p> <p><b>B.3</b> Desarrollo de 1 indicador de género en las estadísticas de 2 Direcciones municipales.</p> <p><b>B.4</b> Elaboración de un informe técnico semestral con recomendaciones para implementación programas.</p> <p><b>E.1</b> Jornada de trabajo interdisciplinar y técnica de programas.</p> <p><b>E.2</b> Reuniones de coordinación, monitoreo y evaluación con programas que abordan las violencias de género.</p>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Profesional de las Ciencias Sociales</b>  Recolectar datos de los Programas del Departamento, desglosados por género, para asegurar una base estadística adecuada.</p> <p>Analizar los datos recolectados de manera cuantitativa y cualitativa, evaluando su relevancia y aplicabilidad para los programas.</p> <p>Desarrollar un indicador de género en las estadísticas de dos Direcciones municipales, con el fin de integrar el enfoque de género en el análisis institucional.</p> <p>Elaborar un informe técnico semestral con recomendaciones para la implementación y mejora de los programas, basándose en los datos y análisis realizados.</p> <p>Participar en reuniones de coordinación, monitoreo y evaluación con programas que abordan las violencias de género, asegurando la alineación de esfuerzos y el seguimiento de los resultados.</p>	<b>\$8.392.000</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$8.392.000</b>
	<b>A.1</b> Seguimiento de la ejecución de la Ordenanza que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Temuco.	

	<p><b>A.2</b> Seguimiento del Manual de Proceso de Atención Psicojurídica.</p> <p><b>A.3</b> Ejecución y evaluación del Sello Igualdad.</p> <p><b>A.4</b> Monitoreo de los Programas de Transversalización del Enfoque de Género.</p> <p><b>A.5</b> Seguimiento del Protocolo de Prevención y Actuación ante Denuncias sobre Violencia de Género, Acoso Laboral, Acoso Sexual, Discriminación Arbitraria y Violencia en el Trabajo.</p> <p><b>C.2</b> Capacitaciones sobre perspectiva de género para participantes de los programas asociados a la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p><b>D.5</b> Establecer red de Alianzas Interinstitucionales en la Prevención de violencias de género.</p> <p><b>E.1</b> Jornada de trabajo interdisciplinar y técnica de programas.</p> <p><b>E.2</b> Reuniones de coordinación, monitoreo y evaluación con programas que abordan las violencias de género.</p> <p><b>E. 4</b> Seguimiento de las entregas y compromisos acordados con los organismos externos para asegurar que se cumplan según lo pactado.</p> <p><b>F.1</b> Jornada de formación a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la comuna, para la prevención de las violencias de género.</p>	
<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<p><b>1 Profesional Cientista Política/o</b></p> <p>Participar en reuniones periódicas de monitoreo y evaluación de programas sobre violencia de género, asegurando la alineación de esfuerzos y ajustes de estrategias según avances y necesidades.</p> <p>Enviar 1 informe semestral que permita verificar el cumplimiento de compromisos de organismos externos relacionados con proyectos y programas del Departamento.</p> <p>Realiza 1 jornada semestralinterdisciplinarias con equipos de los programas , fomentando la colaboración, el intercambio de conocimientos y la mejora de prácticas en la prevención y atención de violencias de género.</p> <p>Proponer capacitaciones periódicas sobre perspectiva de género para participantes de los programas municipales, asegurando la internalización de conceptos de igualdad y</p>	<p><b>\$15.104.500</b></p>

	<p>herramientas para abordar la violencia de género.</p> <p>Realizar 1 informe anual que permita monitorear la implementación de programas de transversalización del enfoque de género, asegurando su aplicación e integración en políticas y servicios públicos municipales.</p> <p>Realizar 1 informe semestral que permitan el seguimiento al Sello Igualdad.</p> <p>Registrar la información requerida de las actividades y talleres realizados a la comunidad. Mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido.</p> <p>Participar en reuniones interdisciplinarias y técnicas de trabajo, fomentando la colaboración entre los equipos de los programas.</p>	
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$15.104.500</b>
	<p><b>C.5</b> Articulación de Red de Apoyo a Personas Víctimas de Violencias de Género.</p> <p><b>C.2</b> Capacitaciones sobre perspectiva de género para participantes de los programas asociados a la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p><b>D.3</b> Atención psicológica y jurídicas a personas víctimas de violencias de género.</p> <p><b>F.1</b> Jornada de formación a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la comuna, para la prevención de las violencias de género.</p>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Profesional Psicólogo/a</b></p> <p>Articular redes de apoyo para personas víctimas de violencias de género y coordinar derivaciones a instituciones pertinentes.</p> <p>Brindar atención psicológica y jurídica a víctimas de violencia de género y realizar evaluaciones clínicas y seguimientos según sea necesario.</p> <p>Realizar 10 atenciones mensuales y llevar registros de las intervenciones psicológicas.</p> <p>Orientar e informar a la comunidad sobre el enfoque de género y los programas del Departamento de Igualdad de Género.</p> <p>Acoger denuncias conforme al protocolo de actuación y elaborar informes y recomendaciones en conjunto con la abogada.</p> <p>Coordinar y agendar atenciones con las personas consultantes y elaborar informes clínicos y certificados de atención cuando se requiera.</p>	<b>\$17.645.760</b>

	<p>Preparar y realizar sesiones psicológicas, participando en reuniones psicojurídicas y de equipo de trabajo para seguimiento de casos.</p> <p>Participar en jornadas hacia la comunidad sobre perspectiva de género en relación con el perfil de abordaje y objetivos del DIG.</p> <p>Participar en actividades de vinculación con el medio y promover la transversalización del enfoque de género dentro y fuera de la Municipalidad.</p>	
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$17.645.760</b>
	<p><b>C.5</b> Articulación de Red de Apoyo a Personas Víctimas de Violencias de Género.</p> <p><b>C.2</b> Capacitaciones sobre perspectiva de género para participantes de los programas asociados a la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p><b>D.3</b> Atención psicológica y jurídicas a personas víctimas de violencias de género.</p> <p><b>D.4</b> Representación jurídica ante tribunales de justicia a mujeres víctimas de violencia de género y a personas de las disidencias sexo genéricas (comunidad LGBTIQ+) víctimas de discriminación arbitraria, privilegiando litigación estratégica integral con enfoque de género y derechos humanos y/o en materias no abordadas por dispositivos públicos y/o privados, de acuerdo con los lineamientos internos del Departamento Igualdad de Género.</p> <p><b>F.1</b> Jornada de formación a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la comuna, para la prevención de las violencias de género.</p>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Profesional Abogada/o</b></p> <p>Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del departamento, derivando y/o referenciando cuando se requiera.</p> <p>Realizar atenciones y derivaciones a mujeres en las instancias jurídicas correspondientes.</p> <p>Representación Jurídica ante Tribunales de Justicia a mujeres víctimas de violencia de género y a personas de las disidencias sexo genéricas (comunidad LGBTIQ+) víctimas de discriminación privilegiando litigación estratégica integral con enfoque de género y derechos humanos y/o en materias no abordadas por dispositivos públicos o privados, de acuerdo a los lineamientos internos del departamento Igualdad de Género.</p>	<b>\$17.645.760</b>

	<p>Realizar atenciones mensuales a personas víctimas de violencia de género y/o violencia machista según el perfil de atención del Departamento de Igualdad de género.</p> <p>Realizar reuniones de dupla y/o triada según corresponda.</p> <p>Participar en actividades de vinculación con el medio cuando corresponda.</p> <p>Participar en acciones de actividades que promueva el Depto. de Igualdad de Género.</p> <p>Llevar registro digital de las atenciones, orientaciones asesorías y representaciones judiciales ante Tribunales de Justicia a mujeres y disidencias seo genéricas de la comuna.</p> <p>Acoger y tomar denuncia de acuerdo con el "Protocolo de actuación ante denuncias sobre violencia de género, acoso y maltrato laboral, acoso sexual y discriminación arbitraria en la Municipalidad de Temuco".</p> <p>Elaborar en conjunto a la psicóloga, informes de toma de denuncia y recomendación por "Protocolo de actuación ante denuncias sobre violencia de género, acoso y maltrato laboral, acoso sexual y discriminación arbitraria en la Municipalidad de Temuco", cuando se requiera.</p>	
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$17.645.760</b>
	<p><b>C.1</b> Actividades de sensibilización y difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de las mujeres y disidencias sexo genéricas</p> <p><b>C.2</b> Capacitaciones sobre perspectiva de género para participantes de los programas asociados a la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p><b>C.3</b> Difusión catálogo de capacitaciones a organizaciones comunitarias</p> <p><b>C.4</b> Campaña de sensibilización comunitaria en materia de Prevención de Violencias de Género</p> <p><b>D.6</b> Actividades comunitarias de prevención y empoderamiento y derechos de las mujeres y diversidades sexogenéricas.</p> <p><b>F.1</b> Jornada de formación a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la comuna, para la prevención de las violencias de género.</p> <p><b>F.2</b> Certificación con el sello promueve igualdad para reconocer a las organizaciones sociales e</p>	

	instituciones que adopten medidas significativas y efectivas en la promoción de la equidad de género.	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Trabajador/a Social</b></p> <p>Orientar e informar a la comunidad sobre el enfoque de género, los lineamientos del Departamento y los programas municipales asociados. Además, realizar registros digitales relacionados con la intervención y orientación social de las personas atendidas.</p> <p>Proponer acciones pertinentes para la comunidad, asegurando la correcta aplicación de la transversalización del enfoque de género en cada actividad.</p> <p>Vincular a los participantes a los dispositivos más adecuados según las necesidades identificadas durante la intervención social del Departamento de Igualdad de Género, y elaborar los informes sociales correspondientes.</p> <p>Realizar 1 taller mensual dirigido a las/es participantes vinculados al Departamento.</p> <p>Participar activamente en acciones internas de transversalización del enfoque de género dentro de la Municipalidad de Temuco y asistir a reuniones de la dupla psicojurídica o la triada psicosociojurídica, según sea necesario.</p> <p>Participar en actividades de vinculación con el medio cuando corresponda, y colaborar en las acciones del Departamento de Igualdad de Género para promover sus objetivos.</p>	<b>\$3.939.180</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$3.939.180</b>
	<p><b>D.1</b> Actividades (seminarios, clases magistrales, capacitaciones, feria de emprendedoras, ferias de sensibilización) de conmemoración fechas Conmemorativas de las Mujeres y Diversidades Sexo genéricas.</p> <p><b>D.7</b> Gestión de recursos logísticos y humanos necesarios para la realización de actividades conmemorativas, garantizando una participación amplia y exitosa.</p> <p><b>E. 3</b> Gestionar la coordinación de las acciones de los programas, estableciendo puntos de contacto y calendarios de reuniones de trabajo.</p> <p><b>E. 5</b> Facilitar la inscripción y participación en los programas mediante plataformas accesibles y cercanas a la comunidad.</p>	

<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Gestor/a Comunitario</b></p> <p>Proponer los recursos logísticos necesarios para la realización de actividades conmemorativas, garantizando una participación mediante difusión de éstas.</p> <p>Realizar propuesta de calendarización de las actividades del Departamento y sus Programas.</p> <p>Realizar apoyo en acciones de intervención según necesidades de la tríada psico socio jurídica.</p> <p>Recepcionar consultas espontáneas de participantes del DIG, mediante ficha correspondiente.</p> <p>Facilitar la inscripción y participación en los programas a través de plataformas accesibles y cercanas a la comunidad, promoviendo su alcance e impacto.</p>	<b>\$10.699.800</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$10.699.800</b>
	<b>C.1</b> Actividades de sensibilización y difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de las mujeres y disidencias sexo genéricas	
<b>Recursos Financieros</b>	Servicios generales	<b>\$1.500.000</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$1.500.000</b>
	<b>C.2</b> Capacitaciones sobre perspectiva de género para participantes de los programas asociados a la Dirección de Seguridad Pública.	
	<b>D.6</b> Actividades comunitarias de prevención y empoderamiento y derechos de las mujeres y diversidades sexogenéricas.	
<b>Recursos Financieros</b>	<b>Alimentos actividades municipales</b>	<b>\$2.000.000</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$2.000.000</b>
	<b>C.1</b> Actividades de sensibilización y difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de las mujeres y disidencias sexo genéricas	
	<b>C.4</b> Campaña de sensibilización comunitaria en materia de Prevención de Violencias de Género.	
	<b>F.1</b> Jornada de formación a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la comuna, para la prevención de las violencias de género.	



	C.3 Difusión catálogo de capacitaciones a organizaciones comunitarias	
<b>Recursos Financieros</b>	Serv. Impres. Progr. y Actividades	<b>\$2.500.000</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$2.500.000</b>
	D.1 Actividades (seminarios, clases magistrales, capacitaciones, feria de emprendedoras, ferias de sensibilización) de conmemoración fechas Conmemorativas de las Mujeres y Diversidades Sexo genéricas.	
<b>Recursos Financieros</b>	Eventos Programas Sociales	<b>\$5.000.000</b>
	Premios Programas y Actividades	<b>\$750.000</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$5.750.000</b>
	F.1 Jornada de formación a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la comuna, para la prevención de las violencias de género.  F.2 Certificación con el sello promueve igualdad para reconocer a las organizaciones sociales e instituciones que adopten medidas significativas y efectivas en la promoción de la equidad de género  C.4 Campaña de sensibilización comunitaria en materia de Prevención de Violencias de Género	
<b>Recursos Financieros</b>	Eventos Programas Sociales	<b>\$5.000.000</b>
	Premios Programas y Actividades	<b>\$750.000</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$5.750.000</b>
	D.6 Actividades comunitarias de prevención y empoderamiento y derechos de las mujeres y diversidades sexogenéricas.	
<b>Recursos Materiales</b>	Materiales y Útiles de Aseo	<b>\$300.000</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$300.000</b>

	<b>E. 5</b> Facilitar la inscripción y participación en los programas mediante plataformas accesibles y cercanas a la comunidad.	
<b>Recursos Financieros</b>	Materiales de Oficina	<b>\$500.000</b>
	<b>Subtotal:</b>	<b>\$500.000</b>
	<b>Costo total de las actividades</b>	<b>\$91.727.000</b>

**8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:**

El Departamento de Igualdad De Género, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ICL/LFV/ppp

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Dirección de Secretaría Municipal
- Departamento Igualdad de Género
- Oficina de Seguridad Pública
- Oficina de Partes